



MANUAL PACTOS DE CONVIVENCIA

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

DERECHOS	DEBERES
<p>Recibir una Educación, que lo forme como ser humano integral y a participar en las diferentes actividades académicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer oportunamente los lineamientos generales del PEI, la estructura administrativa y el cronograma. • Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia que lleven a una formación integral. Desarrollar responsablemente todas las actividades académicas. • lograr las competencias para cada grado en todas las asignaturas. • Propiciar un ambiente adecuado de aprendizaje en el aula y fuera de ella. Portar y utilizar oportunamente los elementos indispensables para el trabajo académico. • Entregar tareas y trabajos oportunamente y de acuerdo con los criterios establecidos en clase. • Participar, junto con el docente, en los procesos de evaluación y desarrollo de estrategias para reorientar las prácticas pedagógica • Colaborar en campañas y actividades de ornato y aseo de la Institución. • Organizar y mantener el archivo de pruebas, trabajos escritos y controles académicos durante el año. • Avanzar en la adquisición de conocimientos y aprender del acierto, del error y de la experiencia.
<p>Participar, conocer, aceptar y cumplir el proyecto educativo institucional (manual de convivencia, el SIEE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar, conocer, aceptar y cumplir el manual de convivencia. • Cumplir y traer el manual de convivencia. • Estar actualizado de los acuerdos y políticas institucionales. • Reconocer y respetar los derechos de los demás. • Respetar los símbolos patrios e Institucionales. • Respetar la propiedad ajena y entregar al docente o coordinación cualquier objeto que se encuentre abandonado en la I.E. Desarrollar responsablemente todas las actividades académicas. <ul style="list-style-type: none"> • Cuidar y hacer uso correcto de los bienes, enseres, planta física y demás materiales de la I.E, además responder económicamente por los daños causados. • Preocuparse por su desarrollo integral y el

	<p>mejoramiento de su condición social, intelectual, cultural y laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar permanentemente una actitud de respeto y solidaridad con el colegio, los compañeros, maestros, trabajadores y comunidad en general. • Portar correctamente el uniforme según modelo institucional. (ver artículo 95). • Conocer y acatar el Sistema Institucional de Evaluación • Conocer y acatar los reglamentos internos de los servicios que presta la Institución.
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar y presentar respetuosamente de forma verbal o escrita siguiendo el conducto regular, las sugerencias, reclamos, quejas, iniciativas y/o peticiones que tiendan a mejorar su bienestar y el de la institución. • Comunicar a través de sus representantes, docentes y directivos toda situación de abuso, atropello, mal comportamiento e injusticia sucedida dentro y fuera de la Institución y participar en la solución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar de manera respetuosa sus sugerencias y reclamos que vayan en mejora del bienestar institucional. • Entregar oportunamente a los padres o acudientes la información, citaciones o circulares enviadas. • Emplear un lenguaje adecuado en todas las circunstancias. • Informar oportunamente hechos que atenten contra el bien individual o colectivo.
<p>Participar activamente en todas las instancias de organización del gobierno Escolar (Consejo estudiantil, Personería escolar, Contraloría estudiantil, Consejo Directivo, Grupos culturales y deportivos, Grupos sociales) con derecho a elegir y ser elegido.</p>	<p>Cumplir funciones y compromisos adquiridos como miembros de los consejos y demás organizaciones estudiantiles.</p>
<p>A ser atendido de acuerdo al debido proceso.</p>	<p>A seguir el debido proceso (a ser escuchado y a tener oportunidad de defensa).</p>
<p>Ejercer la libertad de culto, pensamiento e ideología y a no ser discriminado por ningún aspecto.</p>	<p>Respetar la libertad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa en cuanto a sexo, raza, grupos étnicos, culto y pensamiento.</p>
<p>Presentarse a valoraciones académicas cuando por motivos justificados no le fue posible estar presente, previa autorización de la coordinadora dentro del periodo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir puntual y permanentemente a la Institución para participar en las clases, programas y actividades que se realizan en ella. • En caso de inasistencia presentar, a primera hora y

respectivo: Hasta cinco días hábiles después de haberse reintegrado a la Institución.	<p>por escrito la justificación en el formato institucional, firmada por el padre de familia o acudiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir en su totalidad las incapacidades médicas.
Ser proclamado bachiller de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución y los demás que establezcan las normas vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con todos los aspectos contemplados en el SIEE de la institución. • Prestar el servicio social obligatorio según la resolución 4210 de 1996 emanada del Ministerio de Educación Nacional y de acuerdo con la organización institucional.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer con anterioridad de la institución educativa: los principios que orienta, el PEI, manual de convivencia, planes de estudio, plan de mejoramiento institucional, modelo pedagógico y sistema de evaluación escolar. • Ser atendidos oportuna y respetuosamente por el personal directivo, administrativo, docente y personal de servicios generales de la Institución en el horario establecido. • Participar activamente en la construcción, modificación y aplicación del PEI y Manual de Convivencia. • Adquirir el manual de convivencia vigente al año lectivo. • Formar parte de la asamblea de padres con derecho a voz y voto, a elegir y ser elegido para el Consejo Directivo, la asamblea de padres, consejo de padres y asociación de padres de familia legalmente constituida. • Ser informados de los horarios y las actividades que se realicen en el colegio, recibiendo oportunamente las citaciones cuando sean necesarias. • Presentar en forma respetuosa solicitudes y/o reclamaciones justas, en el lugar, momento y a la persona adecuada siguiendo el debido proceso. • Solicitar certificaciones y constancias conforme a las normas vigentes previo el pago del costo establecido legalmente. • Asistir a la institución cuantas veces crea pertinente para informarse sobre el proceso formativo de su hijo dentro del horario establecido de atención a padres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar a su hijo el derecho a la educación. • Actualizar los datos personales cada vez que sea pertinente.(dirección y teléfono) • Participar activamente en la construcción, modificación y aplicación del PEI y Manual de Convivencia. • Presentarse en la matrícula de su hijo o acudido (legalmente autorizado por el I.C.B.F). Representarlo y responder por él ante la institución durante todo el año. • Asistir a la institución con una buena presentación personal. • Dirigirse a los miembros de la institución de manera respetuosa. • Colaborar en campañas y actividades promovidas por la Institución. • Motivar a su hijo para que, como estudiante de la institución, tenga sentido de pertenencia y colabore en el cuidado de la planta física manteniéndola en buenas condiciones de aseo y colaborando con las campañas que se promuevan. • Seguir el conducto regular cuando se presente alguna dificultad académica y/o comportamental con sus hijos o acudidos. • Comunicar oportunamente a quien corresponda en la institución educativa, las irregularidades que tengan conocimiento en relación con el maltrato infantil, bullying, cyberbullying, abuso sexual, ideas suicidas, tráfico o consumo de sustancias ilícitas, que se hayan ocasionado dentro de la institución (si la situación lo amerita se remitirán a otras instancias). • Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la

	<p>educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales;</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual Pactos de Convivencia, para facilitar el proceso educativo.• Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los Hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.• Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional;• Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.• Acudir a las reuniones, citaciones, talleres, escuelas de padres, entrega de informes académicos y demás llamados de las sedes de la I.E• Parágrafo: La inasistencia de los padres de familia o acudientes a tres citaciones y el abandono manifiesto de las obligaciones que tienen con sus hijos, serán notificados por coordinación o rectoría a las autoridades competentes ocasionando la pérdida del cupo para el año siguiente.• Mantener comunicación constante con el Director de Curso y demás docentes.• Velar por el comportamiento adecuado de sus hijos dentro y fuera del colegio.• Suministrar a sus hijos los elementos necesarios para su estudio y formación académica.• Responder económicamente por los daños causados por los hijos a terceras personas, a instalaciones, equipos, útiles o implementos que se encuentren dentro de la Institución.• Conocer y acatar normas de seguridad establecidas por la Institución. <ul style="list-style-type: none">• Asumir compromisos académicos o convivenciales establecidos con la institución.• Informar oportunamente a Coordinación, Director de curso y Profesor de Educación física sobre discapacidad o limitación física del estudiante debidamente justificado.• Proporcionar a sus hijos el tratamiento
--	--

	<p>terapéutico, médico o psicológico cuando la I.E lo recomiende y presentar en coordinación la constancia correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir con la prevención y mitigación de la violencia escolar, promoviendo y fortaleciendo la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de sus hijos. • Contribuir con la prevención y mitigación de los embarazos en la adolescencia. • Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional
--	---

CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos: situaciones tipo I, situaciones tipo II y situaciones tipo III.

SITUACIONES TIPO I.	SITUACIONES TIPO II.	SITUACIONES TIPO III
<p>Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daño al cuerpo y a la salud.</p>	<p>Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar o acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se presenten de manera repetida o sistemática. 2. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. La situación no reviste característica de un delito. 	<p>. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual (Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000), contra la integridad moral (Título V), o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.</p>

ACCIONES DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO I CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA:	PROTOCOLOS Y ACCIONES PEDAGOGICAS Y FORMATIVAS SITUACIONES TIPO 1
<p>1 Colocar apodos, el abucheo, las bromas de mal gusto, los empujones para provocar la ira de otros, la indecencia, las expresiones de rabia o soberbia, las expresiones soeces o vulgares manifestadas de manera personal o por cualquier forma o medio de comunicación.</p> <p>2 Agresión esporádica ya sea verbal, gestual o virtual con contenido sexual que haga referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas (manoseo, insinuaciones sexuales, expresiones morbosas, etc.).</p> <p>3 Discriminar a los compañeros por cualquier condición física, sexual o de género, creencias religiosas, etnia, situación socioeconómica, entre otras.</p> <p>4 Manifestaciones amorosas propias de la intimidad mientras porte el uniforme (besarse, recostarse o sentarse en las piernas de sus compañeros).</p> <p>5 Irrespeto a los símbolos patrios, religiosos e institucionales en cualquier momento.</p> <p>6 Jugar, charlar o presentar indisciplina en las formaciones y/o actos culturales.</p> <p>7 Dirigirse en forma descortés a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>8 Dormirse y asumir actitudes de pereza, desatención o mala voluntad, demostrar desinterés o asumir una actitud hosca, agresiva, de repudio o negativa durante el desarrollo de las clases y actividades complementarias.</p> <p>9 Propiciar indisciplina en los alrededores del colegio u otros espacios públicos.</p> <p>10 Fomentar la indisciplina dentro y fuera del aula de clase en ausencia del docente.</p> <p>11 Impuntualidad o inasistencia injustificada ocasional</p> <p>12 Incumplir con tareas, trabajos asignados o</p>	<p>1. Tener un diálogo en donde se escuchen las partes implicadas en el problema, este paso lo realizara el docente que detecto la situación.</p> <p>2. Hacer un compromiso verbal con los o el implicado.</p> <p>3. Escribir la falta cometida en la carpeta de registro de clases, en la parte de observación para que se lleve un control de las situaciones esporádicas que ocurren dentro y fuera del salón de clase, éste registro también se puede hacer en el libro del proceso de formación integral del estudiante (observador del estudiante) si la situación lo amerita.</p> <p>4. Establecer acciones pedagógicas para que el estudiante no repita las acciones o actitudes inapropiadas tales como carteleras, solicitud de disculpas, proponer estímulos, hablar en los buenos días sobre el tema, hacer campañas formativas en horas de recreo. (promoción).</p> <p>5. Realizar las respectivas reparaciones y arreglos de ser necesarias en un tiempo máximo de ocho días calendario, cuando se trate del daño del pupitre de un compañero la reparación debe hacerla máximo en los dos días siguientes al daño.</p> <p>6. Cuando la falta tenga que ver con la retención de objetos que son prohibidos en la institución, (Celulares, juegos, o cualquier dispositivo electrónico), se entregarán directamente al padre de familia y se recomendará que este acto no se repita, en caso de hacerlo se seguirá el procedimiento recomendado en éste protocolo, situación que quedara registrada en el formato de atención a padres.</p> <p>7. Reincidencia de situaciones que afectan la convivencia.</p> <p>8. Si las acciones o situaciones que afectan la convivencia se repiten,</p>

<p>13 elementos necesarios para el desarrollo de las clases. Apropiarse del pupitre, silla o escritorio que no le corresponde, una vez le haya sido asignado el mueble correspondiente.</p> <p>14 Trabajar en actividades diferentes durante la clase.</p> <p>15 Negarse a colaborar con el aseo a los espacios institucionales.</p> <p>16 Dar mal uso a los elementos institucionales que están a disposición de los estudiantes, como pupitres, televisores, parlantes, ventiladores, tablero, paredes etc. y además afectación al medio ambiente.</p> <p>17 Ingresar a la IE sin el uniforme respectivo y sin la autorización previa del Coordinador o del Docente de Disciplina o Convivencia,</p> <p>18 Usar incompleto o inadecuadamente el uniforme, sucio, roto o arrugado, sin medias, con zapatos o tenis sucios o de color y/o material diferente, si se usa camisilla ésta que sea blanca para que no cambie el estilo del uniforme.</p> <p>19 Presentarse inadecuadamente vestido cuando se le otorga permiso para no portar el uniforme por razones justificadas o durante las actividades de la institución.</p> <p>20 Se recomienda no traer accesorios que no correspondan al uniforme y el uso de maquillajes, piercing y más accesorios.</p> <p>21 Realizar perforaciones o tatuajes dentro de la institución.</p> <p>22 Esconder o arrojar maletas, morrales o útiles de sus compañeros, docentes o directivos docentes en cualquier lugar dentro y fuera de la institución.</p> <p>23 Botar papeles y basuras donde no es debido.</p> <p>24 Transitar o permanecer en sitios restringidos según el caso.</p> <p>25 Utilizar juegos de azar dentro de la institución con fines no pedagógicos.</p> <p>26 Salir de la Institución y/o de clase sin justificación alguna.</p> <p>27 Portar o consumir medicamentos que no sean autorizados por el facultativo o suministrárselos a otros.</p> <p>28 Transitar dentro de la Institución en bicicletas, motos, patinetas y patines.</p> <p>29 Impedir el normal desarrollo de la clase mediante sabotaje, la burla o la charla ajena al tema</p> <p>30 Hacer uso de dispositivos electrónicos, tecnológicos y objetos distractores durante el desarrollo de actividades académicas y culturales, a menos que sean requeridas como</p>	<p>se acudirá a registrarlo en el observador reportando la reincidencia del caso y dando a conocer las acciones pedagógicas que se desarrollaron para evitar ésta conducta.</p> <p>9. Se solicitará charlas de apoyo a psicorientación para que se hable de las conductas inapropiadas y haya un cambio de actitud en él o los estudiantes implicados.</p> <p>10. Se citará a los padres de familia para que se hagan compromisos de cambio sobre la situación, acción que quedará registrada en el formato institucional de atención a padres o en el libro de proceso de formación integral del estudiante, con quienes se acordarán las siguientes acciones formativas según sea el caso:</p> <p>11. Si es por impuntualidad o falta de responsabilidad, el padre deberá presentarse con el estudiante cada vez que éste cometa la falta, el reporte de esta falta la deberá hacer el docente una vez terminada la clase.</p> <p>12. Si es por indisciplina, conductas inapropiadas y grosería se remitirá a coordinación una vez terminada la clase, quien hará el respectivo llamado al padre de familia, para que se lleve al estudiante cada vez que este reincida.</p> <p>13. Suspensión del estudiante que será por máximo un día. Se hará registro en un acta especial. (Parágrafo 3)</p> <p>14. La reparación de daños debe ser un compromiso del padre de familia y se le dará máximo ocho días calendario.</p> <p>15. Cuando la falta se convierta en una acción repetitiva y no se haya logrado transformar la actitud a pesar de todas las acciones formativas, se remitirá al comité de convivencia para que éste, cuando tenga fecha de reunión, evalúe los procesos formativos que se han llevado en el caso y determine si se deben aplicar sanciones como la pérdida del cupo o compromisos en la matrícula para el siguiente año académico del estudiante.</p> <p>16- En caso de retardos injustificados, el estudiante no podrá asistir a la primera hora de clase y pasará al aula de tránsito, con acompañamiento de un docente donde se trabajará en aspectos relacionados con la responsabilidad y puntualidad. En caso de reincidir en la falta por tercera vez, se hará anotación en la hoja de vida del observador el</p>
---	--

<p>recursos didácticos.</p> <p>31 No asistir a los actos comunitarios, culturales, patrióticos y deportivos debidamente programados por la Institución o ausentarse sin justificación alguna.</p> <p>32 Arrojar elementos de cualquier tipo sin contar con la precaución para evitar daños a personas o enseres dentro y/o fuera de la institución.</p> <p>33 Ingresar y salir de la Institución Educativa por lugares distintos a la entrada principal.</p> <p>34 Comercializar bienes o servicios de cualquier tipo, ya sean personales o familiares o de terceros en el Plantel sin previa autorización del rector.</p> <p>35 Ingerir alimentos, bebidas y chicles durante las clases, actos culturales o en las actividades complementarias, a menos que cuenten con la autorización del respectivo directivo o profesor.</p> <p>36 Escribir grafitis, dibujos o cualquier cosa en paredes, muros, columnas, pisos, cielorrasos, puertas, ventanas, pupitres, mesas y demás muebles; en las cartillas, textos o libros de la biblioteca, en el material didáctico, aparatos o equipos de la Institución, o en los cuadernos o útiles de los compañeros, al igual que en el uniforme escolar.</p> <p>37 Subirse a los techos, paredes, ventanas, puertas, cercas, muros y árboles lo mismo que a las mesas, pupitres y otros muebles de la institución.</p> <p>38 Hacer sonar el timbre, campana o alarmas sin autorización del Coordinador o de un Profesor.</p> <p>39 No informar a padres de familia o acudientes sobre las citaciones requeridas por la institución.</p> <p>40 Apropiarse de elementos ajenos de uso cotidiano de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>41 . Retardos injustificados para ingresar al colegio y al salón de clase.</p> <p>42. Asumir con actitud pasiva las clases y/o actividades extra-académicas.</p> <p>43. Retener información a los padres de familia por parte de los estudiantes, omitiendo entrega de. Circulares, citaciones, notificación de llamados de atención, salidas e informe de horarios de evaluaciones, recuperaciones.</p> <p>44. Traer juguetes, juegos de videos, celular y cualquier aparato electrónico que no aporten al desarrollo académico del estudiante.</p> <p>48.Comerciar, hacer colectas y apuestas.</p>	<p>alumno y la correspondiente citación a padres de familia para establecer compromisos y sanción por 1 día.</p> <p>17.El estudiante que no este atento a sus clases respectivas, se hará el correspondiente llamado de atención por escrito y citación a sus padres de familia para hacer el debido seguimiento.</p> <p>18. la retención de información a los padres de familia por parte de los estudiante acerca entrega de. Circulares, citaciones, notificación de llamados de atención, salidas e informe de horarios de evaluaciones, recuperaciones. Se hará anotación al estudiante en la hoja de vida del estudiante y la respectiva citación a padres de familia para informar acerca de la falta cometida.</p> <p>19. Cuando haya negligencia en la devolución de los desprendibles enviados por la institución, en caso de solicitud de permisos autorizados por parte de los padres de familia, el estudiante incurrirá en una anotación en el observador del alumno y citación a padres de familia para informar acerca de la actividad para el cual se ha solicitado diligenciar el desprendible con la autorización debida por parte de padres y se aclara que si el desprendible no está debidamente firmado o autorizado como lo requiere la institución, el estudiante no podrá participar de la actividad para la cual fue requerido dicho desprendible.</p> <p>20. cuando un estudiante trae juguetes, juegos de videos, celular y cualquier aparato electrónico que no aporten al desarrollo académico del estudiante será decomisado y entregado a su padre de familia al final de la jornada académica, su reincidencia será motivo de anotación en el observador del alumno y firma del compromiso del acudiente asumiendo su responsabilidad en evitar que el estudiante incurra en dicha falta.</p> <p>Parágrafo 1: el colegio no se hará responsable por la perdida, daño o uso inadecuados de los elementos anteriormente mencionados.</p> <p>9. Comprar mercancía comestible en la puerta del colegio y sus alrededores, mientras están dentro de la jornada académica será sancionado con una observación en la hija de vida del observador, su reincidencia será motivo de</p>
---	---

49. Usar el uniforme inadecuadamente dentro del colegio y fuera del colegio cuando lo porte.

50. Comprar mercancía comestible en la puerta del colegio y sus alrededores, mientras están dentro de la jornada académica.

PARAGRAFO 1: La Institución no se hará responsable de objetos, dinero, joyas, aparatos electrónicos o cualquier elemento que se extravíe, por lo tanto, cada estudiante cuidará de éstos dentro y fuera del plantel.

PARAGRAFO 2: Si un estudiante no ingresa a la Institución, ésta no se hará responsable de él, sin embargo, no se exime del respectivo proceso disciplinario cuando incurra en faltas que atenten contra la comunidad educativa.

suspensión.

23. Comerciar, hacer colectas y apuestas, el estudiante que sea sorprendido en estas actividades de les decomisara los productos , se le hará observación en la hoja de vida y citación al padre de familia, su reincidencia incurrirá en una suspensión por tres días.

24. Usar el uniforme inadecuadamente dentro del colegio del colegio cuando lo porte, sin excusa justificada firmada por el acudiente, el respeto y sentido de pertenecía de la institución es considera una falta tipo 1 que se hará llamado de atención de forma verbal hasta dos veces, la tercera vez será motivo de anotación en el observador del alumno, acción pedagógica en la formación.

26. la venta alimentos en el colegio será sancionada con decomisar el producto y anotación en el observador del alumno, si se reincide en dicha falta hasta tres observaciones será suspendido .

PARÁGRAFO 1. Procedimiento en caso de la inasistencia del padre de familia.

Cuando un padre de familia es citado por: bajo rendimiento académico, faltas disciplinarias, problemas de salud, inasistencias injustificadas por parte de sus representados y no asiste a la segunda citación se procederá a que el estudiante desarrolle sus actividades pedagógicas fuera del aula, dentro de la institución, supervisadas por orientación escolar, hasta que el padre de familia se presente.

PARÁGRAFO 2. La suspensión conlleva: Fallas en la asistencia a las respectivas asignaturas, la valoración de actividades, talleres o evaluaciones que el estudiante tenga durante el día de sanción serán valoradas con uno, la valoración en competencia ciudadana máximo será valorada en tres en las respectivas áreas. Durante el periodo en que fue sancionado, No podrá representar al colegio en ningún evento de tipo social, cultural, deportivo etc.

	<p>PARÁGRAFO 3. Los trabajos reeducativos pueden ser tareas, consultas, trabajos escolares, elaboración de murales, exposiciones sobre valores u otros que se puedan considerar como tales.</p> <p>1. El orientador escolar realizará el seguimiento respectivo y verificación de los compromisos adquiridos para acentuar la seriedad y responsabilidad de que se hayan cumplido compromisos pedagógicos, donde se anotarán las acciones que tienen como propósito contrarrestar las conductas inadecuadas. .</p> <p>2. Remisión al comité de convivencia para estudio de casos de reincidencia continua.</p> <p>PARAGRAFO 4. Todo correctivo debe comprometer al padre de familia o acudiente.</p> <p>PARRAGRAFO 5. Todo proceso disciplinario para situaciones tipo I prescribe una vez terminado el año escolar.</p> <p>PARAGRAFO 6. Si el estudiante amonestado y/o padre de familia o acudiente se niega a firmar las actas de amonestación se dejará constancia de ello ante un testigo.</p> <p>PARAGRAFO 7. Si se procede a la pérdida del cupo en la institución educativa, ésta se materializará con un acuerdo motivado y emanado por el comité de convivencia.</p>
--	---

ACCIONES DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO II. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA TIPO II:	PROTOCOLO Y ACCIONES PEDAGOGICAS Y FORMATIVAS SITUACIONES TIPO II
<p>1. Maltrato físico. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.</p>	<p>1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes,</p>

- a. Promover e incitar la agresión física en cualquiera de sus manifestaciones a cualquier integrante de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución portando el uniforme.
- b. Participar en cualquier forma de violencia física.
- c. Intentar agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta. Que no presente características de un delito.

2. **Maltrato Verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

- a. Promover e incitar la agresión verbal en cualquiera de sus manifestaciones a cualquier integrante de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución portando el uniforme.
- b. Participar en cualquier forma de violencia verbal
- c. Insultar, denigrar, por razones de carácter religioso, de orientación sexual, política, étnica, cultural, racial, discapacidad y otras.
- d. Disociar a cualquier integrante de la comunidad educativa por cualquier medio verbal.
- e. Participar en cualquier forma de violencia verbal contra docentes administrativos

3. Maltrato Psicológico: se realiza mediante amenazas para provocar debilidad, miedo, para lograr algún objetivo o simplemente para obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere ni debe hacer. Fisgonear – persecución. Otras formas de este acoso.

- f. Insultar, denigrar e intimidar por razones de carácter religioso, de orientación sexual, política, étnica, cultural, racial, discapacidad y otras.
- g. Influir en otros para que dejen a un compañero de lado y dejar de contar con él para todo.
- h. Realizar letreros, dibujos, frases insultantes y consignas en muros, paredes, baños, pisos, pupitres, escritorios que no manifiesten carácter delictivo y que deterioren la imagen, honra y dignidad de un miembro de la comunidad.
- i. Dirigir a cualquier integrante de la

actuación de la cual se dejará constancia.

- 2. Reunir toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas, por último se hará llamado al padre de familia o acudiente para informar sobre la situación y la sanción que hará el consejo directivo al respecto
- 3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- 4. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- 5. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
- 6. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan
- 7. exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- 8. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- 9. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 50 del presente Decreto.
- 10. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- 11. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

<p>comunidad educativa el tono, gestos y palabras que denoten altanería, intimidación e irrespeto a su dignidad Humana y a la autoridad de que están investidos.</p> <p>j. Asumir actitudes de desobediencia, irrespeto, rebeldía y burla sarcástica frente a las órdenes y/ o sugerencias dadas por algún funcionario de la institución.</p> <p>k. Cibera-coso escolar (ciber-bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.</p> <p>l. Afectar negativamente a Otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales.</p> <p>m. Enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.</p> <p>n. Creación de grupos por redes sociales (Facebook, whatsapp,...) donde se envíen textos insultantes o videos ofensivos a estudiantes de manera anónima o donde se revele la identidad del estudiante.</p> <p>4. Perturbar el normal desarrollo de las clases con indisciplina.</p> <p>5. Expresarse de manera irrespetuosa e intolerante (tanto con compañeros estudiantes, como docentes, personal administrativo, rector, padres de familia o visitantes de la institución).</p> <p>8- Irrespetar la intimidad de las personas.</p> <p>9. Involucrarse en actos, impúdicos o escandalosos.</p> <p>10. Entrar en sala de profesores y zonas de acceso restringido por parte de estudiantes y padres de familia y/o acudientes.</p> <p>11. Por ningún motivo los estudiantes deben ausentarse de la institución durante la jornada</p>	<p>12. Entrar en sala de profesores y zonas de acceso restringido será sancionado con anotación en el observador del alumno, su reincidencia será objeto de una suspensión y citación a padres de familia.</p>
---	--

<p>académica a excepción que sea requerido por el padre de familia o acudiente.</p> <p>12. Pregonar e incitar a cualquier miembro de la comunidad educativa en actividades de tipo político, religiosas, sexual.</p> <p>13. Divulgación de material pornográfico y del uso inadecuado de herramientas escolares para lo mismo.</p>	
--	--

ACCIONES DE ATENCIÓN. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA TIPO III:	PROTOCOLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. portar, traficar o consumir sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas dentro de la institución o fuera, portando el uniforme de la institución. 2. hurtar dinero, artículos u objetos de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa. 3. planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo (daño al bien ajeno), u otro tipo de conductas violentas dentro de la institución escolar. 4. Conformar o hacer parte de pandillas, barras bravas, o bandas con fines delictivos para crear mal ambiente escolar o para incitar a la vinculación de las mismas. 5. Falsificar firmas, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo. 6. Incurrir en amenaza o coacción indebida, chantaje o soborno a la comunidad educativa dentro y fuera de ella. 7. Portar elementos y todo tipo de armas que atenten contra la integridad física y emocional de compañeros, profesores y demás personal de la institución. 8. Lesionar a cualquier miembro de la comunidad educativa según el artículo 111 y siguientes de la ley 599 de 2000 (Código Penal). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. en casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados; actuación de la cual se dejará constancia. 2. no obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia. 3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. 4. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de

<p>9. El acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.</p> <p>10. El ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.</p> <p>11. Incurrir en acoso sexual a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>12. Malversación de fondos estudiantiles.</p> <p>13. Calumnias contra cualquier miembro de la institución.</p> <p>14. Hacer fraude, copia, plagio en las evaluaciones o trabajos, adulteración de calificaciones o falsificación de firmas.</p> <p>15. Llegar al colegio en estado de embriaguez.</p> <p>16. Utilizar el nombre del colegio sin autorización para obtener beneficios personales.</p>	<p>Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada; actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>5. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.</p> <p>6. los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento .</p> <p>Parágrafo 1: Si en cualquiera de las situaciones se evidencia una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados en el hecho, se deberá poner la situación en conocimiento de la autoridad administrativa competente remitiendo el caso, con los soportes de las acciones previas adelantadas, para que éstas, después de la verificación pertinente, adopten las medidas a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes de la Ley 1098 de 2006(código de la infancia y la adolescencia), lo anterior, sin perjuicio de que el establecimiento educativo continúe con el procedimiento necesario para restablecer el clima escolar.</p> <p>Parágrafo 2. Para las situaciones constitutivas de presuntos delitos por parte de menores o mayores de edad, las investigaciones, interrogatorios y demás actuaciones serán adelantadas por las autoridades y órganos especializados del sistema de responsabilidad penal de menores o de adultos, según se trate, a fin de evitar vulneración de derechos fundamentales de los involucrados y de incurrir en extralimitación de funciones.</p>
---	---

UNIFORMES.
Uniforme de diario:

Niñas:

- Blusa blanca camisera. Con embono de la misma tela de la jardinera en la manga.
- Jardinera, a la rodilla según el modelo diseñado por la institución, con su respectivo escudo.
- Medias blancas largas (hasta la rodilla, no uso de taloneras)
- Zapatos colegial negro.

Niños:

- Camisa guayabera blanca, según el modelo diseñado por la institución con su respectivo escudo.
- Pantalón color y modelo diseñado por la institución (de mínimo 18 cm el entubado)
- Correa de color negro.
- Medias color azul oscuro. (no uso de taloneras)

Uniforme de deporte:

- Sudadera (UNISEX), según modelo y color diseñado por la Institución. (se dé mínimo 18 cm el entubado)
- Camibuso, según modelo diseñado por la institución.
- Medias blancas (no tobilleras).
- Tenis completamente blanco.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE MATRÍCULA.

La asignación de matrícula no se concederá cuando se presente alguno de los siguientes casos:

1. Cuando la Institución no disponga de cupos.
2. Cuando no acredite la documentación requerida.
3. Cuando el estudiante pierde por segunda vez el mismo grado.
4. Cuando el estudiante se le ha llevado un proceso disciplinario, académico y no se logró el objetivo propuesto.

AQUELLO QUE VALE LA PENA TENER, MERECE QUE SE TRABAJE POR ELLO.

¡TRABAJEMOS POR NUESTRO COLEGIO!